Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Copia de póliza original 05/02/2025

| Desde las 12:00 Hs | Hasta las 12:00 Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 23/11/2024 | 23/11/2025 | 365 Días | 722343/0<br>CHIVILISCO HECTOR SALVADOI | AUTOMOTORES | 2375790 | 0 |

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: CHIVILISCO HECTOR SALVADOR

Domicilio: RUTA 301 - PARADA OHUANTA 1

Localidad: MANANTIAL DE OVANTA Provincia: TUCUMAN

CUIT: 23111033919 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2375790 Asegurado : CHIVILISCO HECTOR SALVADOR
Vigencia : 23/11/2024 23/11/2025
Vehículo : SOLA Y BRUSA SEMIRREMOLQUE año : 2012
Patente : LQW314
Motor : N/C Chasis : 8C9G1553GC1003419
Premio : 408.284,84
Fecha del próximo vencimiento : 13/03/2025
DEBITO AUTOMATICO : PYME NACION

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros
0800-888-9908 de lun. a vie. de 8 a 20hs
Nación Seguros S.A.
San Martín 913 C.A.B.A. Bs.As.
(011) 4319-9900
www.nacion-seguros.com.ar

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTISTA POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

## Validez/Vigencia

| Desde las 12:00 Hs | Hasta las 12:00 Hs | Termino | Cliente | Sección | Póliza | Certificado por Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 23/11/2024 | 23/11/2025 | 365 Días | 722343/0 | AUTOMOTORES | 2375790 | 0 |

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional.
Certificado de apolice unica de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

## Datos del asegurado/segurado

Nombre y Apellido / Razón Social: CHIVILISCO HECTOR SALVADOR
Domicilio: RUTA 301 - PARADA OHUANTA 1
Localidad: MANANTIAL DE OVANTA — Provincia: TUCUMAN
CUIT: 23111033919 — Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

## Datos del tomador

Nombre y Apellido / Razón Social: CHIVILISCO HECTOR SALVADOR
Domicilio: RUTA 301 - PARADA OHUANTA 1
Localidad: MANANTIAL DE OVANTA — Provincia: TUCUMAN
CUIT: 23111033919 — Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

## Descripción del Vehículo Asegurado - Riesgo 55

Marca - Modelo - Año/Ano: SOLA Y BRUSA - SEMIRREMOLQUE - 2012
Matrícula / Placa Chasis / Chassi / Motor: LQW314 / 8C9G1553GC1003419 / N/C

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).
Certifica que o veiculo cujos dados enumeran-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil segurado os valores e condicões estabelecidas na XV Reuniâo de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises do Cone Sul Acordo 1.41.(XV).
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.
IMPORTANCIAS ASEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.

| Esta cobertura comprende a los siguientes países:/ Esta cobertura comprende os seguintes paises: |
|---|
| (*) - BOLIVIA - BRASIL - CHILE - PARAGUAY - PERU - URUGUAY |

Daños a terceros no transportados / Danos a terceiros ñao transportados

| Muerte y/o daños personales / Morte e/eu danos pessoais | Daños materiales / Danos materiais |
|---|---|
| Por persona / Por pessoa U$s 80.000,00<br>Limite Máximo por evento U$s 330.000,00 | Por bien / Por bein U$s 60.000,00<br>Limite Máximo por evento U$s 210.000,00 |

Daños a pasajeros / Danos a passageiros

| Muerte y/o daños personales / Morte e/eu danos pessoais | Daños materiales / Danos materiais |
|---|---|
| Por persona / Por pessoa U$s 50.000,00<br>Limite Máximo por evento U$s 240.000,00 | Por bien / Por bein U$s 1.000,00<br>Limite Máximo por evento U$s 10.000,00 |

Observ: En el caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
Observ: No caso de sinistros deve haver contato com o representante de Transportadora o da Seguradora no país onde ocorreu o fato.

| País | Aseguradora/Seguradora | Dirección/Endereco | Teléfono/Telefone |
|---|---|---|---|
| (*) | Cobro revertido | - | - |
| BOLIVIA | SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNACIONAL S.A | Av. Julio Patiño Nº 550 esquina calle 12, Calacoto | (+591)2775550 - (*) 800101886 |
| BRASIL | BRADESCO AUTO/ RE CIA DE SEGUROS ( RESPONSABILIDAD | Rua Barao de Itapagipe 255, Rio Comprido, Rio de Janeiro | (+5521)25031848 - (*) 08008923697 |
| CHILE | ROBERT C. HANNA Y CIA. S.A | Hendaya 60 of. 302 Las Condes Santiago, Chile | (+56) 9 92252516 - (*) 12300200217 |
| PARAGUAY | SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY | Av. Republica Argentina 979. Asunción | (+595)21623299 - (*) 0098005410050 |
| PERU | MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS | Avenida Veintiocho de Julio 873, Miraflores | (+511)2137373 |
| URUGUAY | BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO | Bvar. Artigas 3821, Montevideo | (+598)21994 / 21998 - (*) 0004054573 |

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial N° 26363)

Póliza N°: 04 02375790 Endoso N° 0
Asegurado: CHIVILISCO HECTOR SALVADOR
Domicilio: RUTA 301 - PARADA OHUANTA 1 - MANANTIAL DE OVANTA
Vehículo: SOLA Y BRUSA SEMIRREMOLQUE Año: 2012
Patente: LQW314 Motor: N/C
Chasis: 8C9G1553GC1003419
Cobertura: C1-INC-ROB TOT/PAR ----------

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Vigencia desde 23/11/2024 al 23/11/2025

Nación Seguros Automóviles

Doble por aquí

## Seguro Obligatorio Automotor

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº24.449. Conforme el artículo 2º de la Disposición Nº70/2009 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la falta de la portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

### INSTRUCCIONES EN CASO DE SINIESTRO

1. Obtenga los siguientes datos:
   - *Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor.*
   - *Marca, patente, propietario y seguro del vehículo del tercero.*
   - *Nombre , dirección y teléfonos de testigos.*
2. Efectúe la denuncia policial a la mayor brevedad.
3. No inicie transacciones ni arreglos con terceros.
4. Contáctese con nuestro Centro de Contacto con Clientes.

Centro de Contacto con Clientes
0800-888-9908
lunes a viernes de 8 a 20hs

Nación Seguros S.A.
San Martín 913 (C1004AAS) Bs.As.
www.nacion-seguros.com.ar